

BAQUEDANO, 24 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 951

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 151 de fecha 19 de mayo del año 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 172 de fecha 24 de mayo de 2010, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "JORGE AGUIRRE GODOY". Rut: 8.073.256-2, por un monto de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "Servicio de conexión de matriz de agua potable sector plaza de la localidad de Sierra Gorda", a Jorge Aguirre Godoy Rut: 8.073.256-2, por un monto de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos). I.V.A. incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "Jorge Aguirre Godoy Rut: 8.073.256-2" por concepto de "Servicio de conexión de matriz de agua potable sector plaza de la localidad de Sierra Gorda" por un monto de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos). I.V.A. incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)